



Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

DECRETO N° 135 / 21

VISTO:

La licitación pública N° 009/21, llamada por el Decreto N° 118/21, para la provisión de hormigón elaborado puesto en obra, con financiamiento de fondos municipales, y

CONSIDERANDO QUE:

A la misma concurren dos oferentes, Mori - Rossetto Hormigonera Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la ciudad de Venado Tuerto y Puerta Vial SRL, de la localidad de Elorondo, realizándose la correspondiente apertura de sobres el día 14 de julio próximo pasado, tal lo dispuesto en el proceso licitatorio mencionado.

La Comisión de preadjudicación creada a tales efectos redactó el informe respectivo, realizó un detallado análisis de las ofertas recibidas, concluyendo que ambas concursantes cumplieron los requisitos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas, en tanto, ambas ofertas presentadas superan el presupuesto oficial (estimado en \$ 7.000.000,00), Mori-Rossetto Hormigonera SRL, lo excede en un 11,45% (cobizó en \$ 7.801.393,70), en tanto la oferta de Puerta Vial SRL, lo excede en un 11,77% (cobizó en \$7.823.860,00).

Por todo ello, el Intendente Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, en uso de sus facultades y atribuciones, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1°- Adjudicase la Licitación Pública Nro. 009/21 a la firma **Mori - Rossetto Hormigonera Sociedad de Responsabilidad Limitada**, C.U.I.T. N° 30-70968732/4, con domicilio en Hurbide 1361 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, para la provisión de 610 m³ (seiscientos diez metros cúbicos) de hormigón elaborado puesto en obra, en la suma total de \$7.801.393,70 (pesos siete millones ochocientos un mil trescientos noventa y tres con setenta y cinco céntimos.)

Art. 2°- Notifíquese a la adjudicataria, por medio fehaciente, la parte resolutoria de la presente disposición, haciéndosele saber que deberá presentarse en la sede de este Municipio, en el término de 30 (treinta) días desde su notificación, para la



Municipalidad de Venado Tuerto

Santa Fe

suscripción del contrato respectivo, previa constitución de las garantías previstas en los pliegos pertinentes, si correspondieren.


Art. 3º. Regístrese, comuníquese, entréguese copia a Secretaría de Desarrollo Económico, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto a los 23 JUL. 2021


DR. MARIANO DE MATTIA
SEC. LEGAL Y TÉCNICA
M.V.T.




DR. LEONEL CHARELLA
INTENDENTE MUNICIPAL
M.V.T.


GUILLERMO S. NOVAKOVIC
SECRETARIO DE SERVICIOS
Y OBRAS PÚBLICAS